



## PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

**Nombre organismo contratante:** UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PCIA DE BUENOS AIRES

### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**Tipo:** Licitación Privada 8/2014

**Clase:** De etapa única nacional

**Modalidad:** Sin Modalidad

**Expediente:** 1-51425/2014

**Objeto de la contratación:** Servicio de vigilancia por una persona para el Complejo Universitario Olavarría.

**Rubro:** Vigilancia y seguridad

**Lugar entrega único:** COMPLEJO CAMPUS UNIVERSITARIO OLAVARRÍA (Av. del Valle 5737 (7400) OLAVARRIA, Buenos Aires)

Retiro de pliego	Consulta de pliego
<b>Dirección:</b> DIRECCIÓN GRAL. DE COMPRAS. Gral. Pinto 399 of. 120 , (7000) , TANDIL, Buenos Aires <b>Plazo y horario:</b> de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs. <b>Costo del pliego:</b> \$ 0,00	<b>Dirección:</b> DIRECCIÓN GRAL. DE COMPRAS. Gral. Pinto 399 of. 120, (7000), TANDIL, Buenos Aires <b>Plazo y horario:</b> de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.
Presentación ofertas	Acto de apertura
<b>Dirección:</b> DIRECCIÓN GRAL. DE COMPRAS. Gral. Pinto 399 of. 120, (7000), TANDIL, Buenos Aires <b>Fecha de inicio:</b> 22/10/2014 <b>Fecha de finalización:</b> 07/11/2014 <b>Hora de finalización:</b> 12:00 hs.	<b>Lugar/Dirección:</b> DIRECCIÓN GRAL. DE COMPRAS. Gral. Pinto 399 of. 120, (7000), TANDIL, Buenos Aires <b>Día y hora:</b> 07/11/2014 a las 12:00 hs.

### RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Provisión del Servicio de Vigilancia en el Complejo Universitario Olavarría, Av. Del Valle N° 5737, conforme a las disposiciones establecidas en el Anexo I. Vigencia del Contrato: 1 (Un) Año Vencimiento del Contrato actual: 30/11/14 Nota: La falta de presentación de lo requerido en los Puntos 9 y 10 del Anexo I, invalidará la oferta.	UNIDAD	1,00

### CLAUSULAS PARTICULARES

**ARTÍCULO 1:** Forma de pago -

Los pagos se realizarán por mes vencido, sobre la base de servicios prestados de conformidad, dentro de los 30 días siguientes. A tal efecto, y conforme a la legislación vigente, con cada facturación deberán presentarse los comprobantes de los aportes previsionales del personal correspondientes al mes inmediato anterior.



**ARTÍCULO 2:** Garantía de oferta -

Se deberá presentar garantía de oferta por el 5% (cinco por ciento) del mayor valor ofrecido, conjuntamente con la oferta, en alguna de las formas establecidas en el Dec. 893/2012, debiendo indicarse razón social y CUIT correspondiente.

**Con pagaré:** Se aceptará solamente hasta la suma de \$ 15.000,00 de garantía.

**Excepción a la obligación de presentar garantía:** cuando el monto de la garantía no sea superior a \$5000,00.

**ARTÍCULO 3:** Mantenimiento de la oferta -

Las propuestas se mantendrán por el término de 30 días corridos, a contar de la fecha del acto de apertura.

**ARTÍCULO 4:** Moneda de cotización -

En pesos.

**ARTÍCULO 5:** Plazo de entrega -

**Período de prestación del servicio:** por un (1) año. Desde la firma del contrato.

La Universidad se reserva el derecho a la opción de prórroga del contrato por única vez y por un plazo máximo igual al contrato inicial, previo acuerdo de partes.

**ARTÍCULO 6:** Otro -

Rigen para este acto las presentes cláusulas particulares, las normas generales establecidas en el Reglamento de Contrataciones del Estado ( Decreto 1023/01 y Anexo Dec 893/2012) y la Ley 25.551/01 " Compre Trabajo Argentino".

**ARTÍCULO 7:** Otro -

Deberá acreditarse el cumplimiento de pago de aportes de los trabajadores autónomos, de conformidad y dentro de los principios establecidos en la RG (A.F.I.P.) 167/98.

Para los casos en que la provisión incluya mano de obra a cargo del proveedor el adjudicatario deberá dar cumplimiento al Decreto 911/96, la Resoluciones SRT N° 231/96, 1338/96, 51/97,



35/98, 319/99, 320/99, 1830/05 y toda resolución que en el futuro dictará la SRT en relación con la actividad.

**ARTÍCULO 8:** Otro -

Se deja constancia que la Universidad es agente de retención de Impuestos Nacionales y de Cargas Sociales establecidos por la AFIP. En caso de tener un Certificado No Retención extendido por dicho organismo, se deberá informar esta situación con cada factura. Caso contrario se procederá a practicar las retenciones correspondientes de acuerdo a las normativas vigentes.

Condición de la Universidad ante el IVA: EXENTO, debiendo presentarse factura B o C.

**ARTÍCULO 9:** Otro -

Presentación de ofertas En el sobre de la propuesta deberá indicarse: tipo y nro de trámite; lugar, día, hora de la apertura y razón social del oferente.

**Número de CUIT del Proveedor (dato obligatorio para adjudicar).**

**ARTÍCULO 10:** Otro -

En el caso de resultar adjudicado se deberá presentar, juntamente con la factura original y por única vez, constancia de CBU con firma original, emitida por la entidad bancaria, en la cual se recibirá la transferencia del respectivo pago.

**ARTÍCULO 11:** Otro -

El adjudicatario que resulte del presente llamado será el responsable único, en su carácter de Patrón, de las relaciones y obligaciones de cualquier índole con el personal afectado a las tareas, deslindando la Universidad toda responsabilidad directa o derivada de las mismas.

Sin perjuicio de ello, la Universidad se reserva el derecho de rechazar o de no aceptar el personal del adjudicatario cuando a su juicio exista motivo para ello, en cuyo caso deberá ser reemplazado en forma inmediata.

**ARTÍCULO 12:** Otro -



Al iniciar el servicio el contrarista deberá presentar una lista del personal que afectará a las tareas donde constará:

- Nombre y apellido.
- Tipo y número de Documento.
- Domicilio.

El listado deberá permanecer actualizado durante la vigencia del servicio, ya que no se permitirá el ingreso a las instalaciones a personal no autorizado.

**ARTÍCULO 13:** Otro -

Los traslados y gastos de movilidad necesarios para la prestación del servicio serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

**ARTÍCULO 14:** Otro -

El adjudicatario será el único responsable de cualquier acto de su personal y responderá por él, así como también por cualquier robo, hurto, rotura y/o deterioro de elementos, máquinas, equipos o instalaciones, debiendo efectuar su reparación y/o reposición dentro de las 48 horas; caso contrario se descontarán de las facturas pendientes de cobro.

**ARTÍCULO 15:** Otro -

El correspondiente contrato será redactado por la dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad, ajustado a derecho.

**ARTÍCULO 16:** Otro -

El contratista adjudicado deberá dar cumplimiento a las "Normas de Higiene y Seguridad de la U.N.C.P.B.A" conforme a lo dispuesto R.R.º 583/98, cuyo texto obra en la Dirección de Compras, y a la normativas de la Ley Nº 24.457 sobre riesgos de trabajo.



**ARTÍCULO 17:** Otro -

La empresa adjudicataria deberá dar cumplimiento a la legislación vigente en lo referido a aportes provisionales del personal (ANSES), y cobertura de seguro por el riesgo de muerte e incapacidad total o parcial, asistencia médica y farmacéutica; a tal fin presentará las pólizas de cobertura correspondientes previo al inicio de los trabajos.

---

ANA MARÍA MÉNDEZ  
Directora de Compras